-chos que dieron lugar a este sumario, se resuelve:
Levantar la suspensión que le fué impuesta al citado empleado señor Ricardo García Herrera por resolución de 13 de junio último, y reintegrarle los haberes que hubiera dejado de percibir.—
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cinco minutos.—

Francisco M. Alvarez

[signature]

1.

Sesión 101.—

Día 29 de octubre de 1924.—

Sr. Presidente. Ausente con aviso.

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cinco minutos del día veintinueve del mes de octubre del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vocales Pro-

"fesor Don Jorge A. Boero y Doctores Don Fermín Errea y Don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Doctor Don Francisco M. Alvarez, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

Exp. ..... Aprobar el proyecto presentado por los señores Vocales doctores Fermín Errea y Juan F. Pasqualetti, relativo a la provisión de cargos técnicos y administrativos vacantes de la Repartición:

1°.- Fijar las sesiones de los días 10, 12, y 14 del mes de noviembre próximo para proceder a llenar todas las vacantes técnicas y administrativas existente en el Consejo.-

2°.- Disponer que por Secretaría General se lleven a la mesa del Consejo los antecedentes relacionados con las fojas de servicios y concepto del personal para realizar las promociones y nombramientos a que dará lugar el artículo anterior.-

El señor Vocal Boero dá su voto pero con la observación de

que para el ascenso de empleados administrativos se tenga en cuenta la resolución de fecha agosto 24 de 1922 que dice: "Buenos Aires agosto 24 de 1922.

Con el propósito de que los ascensos del personal administrativo se efectúen dentro de la más estricta justicia, el Presidente provisorio del Consejo Nacional de Educación, en uso de la autorización conferida por decreto del P. E. de fecha 16 de diciembre ppdo, resuelve:

1°- Crear una Comisión de Ascensos para el personal administrativo de la Repartición.-

2°- Esta Comisión estará formada por el Inspector Técnico General de la Capital, [redacted], el Jefe de la Oficina Judicial, [redacted], el Sub-inspector general de territorios [redacted], y dos funcionarios o empleados elegidos por el voto de los empleados del Consejo, bajo la presidencia del primero.-

3°- La votación a que se refiere el artículo anterior será secreta y los electos durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.-

4°- Queda prohibido bajo pena de destitución a los funcionarios y empleados menciona-

-dos, formar comités, gestionar votos o presionar de cualquier modo la libre voluntad de los empleados, quedando autorizados los mismos para denunciar directamente a la Presidencia del Consejo las infracciones que al respecto se cometieran.-

5°.- Los ascensos deberán ser propuestos en terna formadas:

(a). Por el empleado de categoría inferior a la vacante producida y que tenga mayor número de años de servicios en la Repartición y goce de concepto muy bueno.-

(b).- Por el empleado de mayor antigüedad en la categoría inmediata inferior a la vacante producida y que goce de concepto muy bueno.-

(c).- Por el empleado que aun cuando no sea de mayor antigüedad, reuna condiciones excepcionales de laboriosidad y competencia.-

6°.- Los empleados que se consideren con derecho al ascenso y que a su juicio hayan sido omitidos en la propuesta de la Comisión, podrán formular sus reclamos ante la misma o ante la Presidencia del Consejo.-

7°.- El Presidente de la Comisión queda facultado para requerir de las oficinas, todas las

informaciones y datos que consideren necesarios para el mejor desempeño de su cometido.—
Fdo. Jorge A. Boero - Pablo A. Córdoba".—

Exp.... Acordar el material de enseñanza que solicita la Biblioteca Social "La Fraternidad" del Personal Ferroviario de Locomotoras debiendo Dirección Administrativa formular una nómina de los libros de que se pueda disponer.—

Exp..... Acusar recibo a la invitación del Consejo Escolar 4°, para concurrir a la excursión colectiva que realizarán los alumnos de las escuelas de esa dependencia, a las 9 horas del 30 del corriente, al Parque Lezama.—

Exp.... Agradecer al director de la escuela normal de maestras N° 7 de la Capital Dr Olegario Maldonado, su invitación a presenciar la recepción de las maestras egresadas del establecimiento en el curso de 1923, que tendrá lugar a las 15 y 30 del 31 del corriente en el Teatro Marconi, haciéndole saber que aun cuando el día y hora coinciden con el de sesión del Consejo, tratará de asistir un representante.—

Exp.. Acusar recibo a la invitación de la directora de la escuela para niños débiles

del Parque "Nicolás Avellaneda" - Srta M. A. de Fresan para presenciar la Jura de la Bandera por los alumnos del establecimiento, que se llevará a cabo a las 11 horas del 30 del corriente.-

~~6361 D~~/924. ~~Manifestar a Dirección de Personal que la resolución [illegible]~~ .-

7017 O/924 Incluir la suma de un mil quinientos pesos cuyo importe de los honorarios regulados a favor del apoderado del H. Consejo en el Chaco señor Emigdio Rodolfo Ezquer, por resolución de agosto 20 de 1924, en la planilla que se confecciona para solicitar crédito suplementario.-

15.567 13/924. 1°- Nombrar vice-directora infantil para la escuela n° 7 del C. E. 13. con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela n° 5 del mismo C. E. profesora normal, Srta Josefina M. de Calvino, en lugar de la Srta María V. Tetti de Chodasiewitz que fué ascendida.-

2°- Hacer saber al C. E. 13° que las sanciones morales de que ha sido objeto la Srta Carolina A. La Escalada en los interinatos que ha desempeñado, deben traducir

_se, también en sanciónes de orden material lo que se obtendría inclu_yéndola en la primer terna que se formule para la provisión de un cargo de vice-directora.-

19401 11/924. 1º.- Nombrar maestros para las escuelas que se indican a conti_nuación del C.E. 11º, a las siguien_tes personas:

Escuela nº 12: 3a categoría a la M. N. Luisa Elvira Rubín, por pase de la Srta Catalina Carroll.-

Escuela nº 12: 2a categoría a la P.N. en Ciencias, Alicia Susana Va_lenzuela, por pase de la Srta Hor_tensia S. de Questa Barboza.-

Escuela nº 1: 2a categoría a la M.N. y P.N. Teresa Dolores Vales, por pase de la Srta Amelia Núñez de Farías.-

Escuela nº 14: 3a categoría a la M.N. María Adela Boragno, por pase de la Srta Margarita Bar_lenghi.-

Escuela nº 14: 3a categoría a la M.N. Rosa Macchi, por pase de la Srta María Luisa Reyes.-

Escuela nº 11: 3a categoría a la M.N. María Mercedes Coniberti Gómez, por pase de la Srta Isabel Valle Peñaloza.-

Escuela nº 15: 2a categoría a la M.N. y P.E. Física, Josefa Fernán_dez, por creación de grado.-

Escuela nº 13: 2a categoría al M. N y P.E. Física, Luis Angel Solda_

ti, por creación de grado.-

Escuela nº 13: 2a categoría al P. en Le_tras, Luis Diálma Pedoya, por crea_ción de grado.-

Escuela nº 13: 3a categoría al M. N. Elías F. A. Geglio, por creación de grado.-

Escuela nº 13: 3a categoría al M. N. Raul Ferron Ocampo, por creación de gra_do.-

Escuela nº 5: 3a categoría al M. N. Delmi_ro Cima, por pase de la Srta Zorai_da Galián.-

Escuela nº 5: 3a categoría al M. N. Cesar Oscar Liprotti, por pase de la Srta Ana Tobía Vau.-

2º- Hacer presente al Sr. Raul Ferron Ocampo que deberá re_nunciar el cargo de Copista de la Secretaría del C. E. nº 11. que de_sempeña en la actualidad.-

16.685-E/924. Autorizar la realización de los trabajos de reparaciones en la ca_sa habitación de la directora de la escuela de niños débiles nº 4 (Bon_pland y Loyola), dentro de la su_ma de seiscientos pesos con o_chenta y nueve cts m/n, en que las ha presupuestado la Direc_ción General de Arquitectura, de_biendo la misma solicitar el ma_yor número posible de propues_tas y autorizar a la Presiden_cia para entender en la acep_tación de las mismas.- El gasto deberá imputarse al Item 3- Parti_da 61 del Presupuesto en vigor.-

Reparaciones edificios escolares Capital, Ley 7102).-

19.197 B/924.- Acordar tres meses de licencia con goce de sueldo, a contar del 3 del corriente, por razones de salud, al empleado de la Biblioteca Nacional de Maestros, don Enrique Bravo.-

19.337 D/924 Ordenar la liquidación de la suma de dos mil pesos m/n., a favor del Sr. Jefe de la División Compras, para atender gastos de aduana y con cargo de rendir cuenta documentada, debiendo imputarse el gasto al Item 4- Partida 33- del Presupuesto en vigor (Muebles, ilustraciones y útiles escolares, acarreo).

19.428 D/924. Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los veinte Consejos Escolares de la Capital, correspondiente al mes de septiembre último.-

18.243- 6/924. Aprobar el proceder del Inspector señor Eloy Fernández Alonso- al autorizar la realización el 18 del mes en curso de una demostración de despedida al ex-director de la escuela N° 19 del C. E. 6°, Sr. Manuel B. Sánchez.

18.132 D/924 Intimar por intermedio de la Dirección Administrativa a la casa Beveratto y Cía, para que en la provisión de arroz que le fué adjudicada se ajusten, en cuanto a su clase y calidad, a la muestra que presen-

ntaron al realizarse la licitación y de conformidad con la cual se les hizo la adjudicación, bajo apercibimiento de que se les aplicará las sanciones penales correspondientes a su falta de cumplimiento a lo contratado.—

Sección Territorios

8959 F/924. —Autorizar al Inspector Seccional respectivo a celebrar nuevo contrato de locación por la casa que ocupa la escuela n° 3 de Formosa, mediante un alquiler de ciento ochenta pesos m/n mensual, término de tres años con opción a dos más por parte del Consejo y demás cláusulas de prácticas, siendo entendido que el nuevo alquiler se hará efectivo desde la fecha en que el propietario termine satisfactoriamente las mejoras que promete efectuar (cambio de pisos).—

14.502 C/924 1°- Declarar rescindido el contrato de cesión gratuita existente por la casa ocupada por la escuela n° 95 en Colonia Barrera (Chaco), de acuerdo con la facultad que se reserva el Consejo por el artículo 5° del mismo.—

2°- Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela mencionada y aprobar el contrato de fs 7 a 10 relativo a la misma y que está

forma.-

15.333 - B/923. Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios al designar maestra de tercera categoría para la escuela n° 32 de Río Negro, en reemplazo de la Sta Azelia E. Flores de Salas que falleció, a la M.N.N. Srta Adelina Dolores Arredondo.-

19.562 I/924 1°- Dar por presentada y aceptada, la renuncia que de su cargo formula la directora de la escuela n° 50 de Chamilao (Pampa), Sra María B. de Spotorno, debiendo la Dirección de Personal extenderle el certificado de cesación de servicios.-

2°- Trasladar a la escuela n° 50 de Pampa en reemplazo de la Sra de Spotorno, a la directora de la escuela n° 112 del mismo territorio, Srta Adivinacula Rubio.-

3°- Trasladar a la escuela n° 112 de Pampa en reemplazo de la Srta Rubio, al director de la escuela n° 58, Sr Tomás E. Riviere.-

16.304 - M/924 Aprobar el contrato agregado, relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela n° 33 de San Javier (Misiones), mediante el alquiler de cien pesos m/n y tres años de término a contar del 1° de marzo de 1925, siendo entendido

que si en la fecha establecida en el contrato (1° de marzo de 1925) no hubieran sido entregadas a satisfacción las obras que se estipulan en el artículo 2° del convenio, el nuevo alquiler de cien pesos no correrá desde la misma sino a contar del día en que dicha entrega haya tenido lugar.—

7899-F/924. Autorizar al Inspector Seccional de Formosa, para que, de los fondos de matrículas que administra, proceda a hacer efectivo el pago de la suma de diez pesos m/n, al diario "El Liberal", importe de la publicación del aviso de licitación para la construcción del edificio escolar de la Capital del Territorio.—

14.762-R/922. Aprobar la licitación efectuada para el arrendamiento de las 7.500 hectáreas de campo ubicadas en el territorio del Río Negro - Fracción C - Sección VI Lote 9 - y aceptar la propuesta del señor Juan F. Martini, quien propone la suma de tres mil seiscientos pesos m/n anuales, debiendo el administrador de propiedades formalizar el contrato de arrendamiento con el Sr. Martini, de acuerdo a las "Bases y Condiciones" establecidas en el presente expediente.—

Exp...... Acordar solamente pasaje a cuenta de haberes, pues el diá-

rios y adelanto de sueldo no es posible conceder ni es reglamentario, al Señor Calixto E. Salas, nombrado escribiente de la Inspección Seccional de Misiones. —

16.105 R/924 Aprobar los servicios que viene prestando desde principios del año 1923 la maestra interina de la escuela n.º 48 de Rio Negro, Srã Elena F. de Medici, y designarla maestra de cuarta categoría interina, para la misma escuela, debiendo Dirección Administrativa practicar la liquidación correspondiente. —

18.838 — C/924. Acordar, por excepción, un pasaje a cuenta de haberes solicitado por el Sr. Gaspar L. Benavente, que ha sido director de la escuela n.º 84 de Chubut. —

Sección Provincias. —

6223 — E/924. Conceder la licencia que por enfermedad, solicita la Srta Celia Bedal, directora de la escuela n.º 65 de Entre Rios, desde el 5 de marzo último al 30 de noviembre próximo con 45 días con goce de sueldo; y aprobar los servicios que como suplente de la Srta Bedal, viene prestando la Srta Sara Gaillard. —

17.828 S/924. Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela nacional n.º 106 de Campo Afuera (San Juan) y aprobar

el contrato de fs 10 a 12 del exp. relativo a la misma y que está en debida forma.-

18676 C/924. Aprobar la instalación de la escuela n. 257 de Alto de los Quebrachos Dpto de Cruz del Eje (Córdoba), creada por resolución de 4 de Julio ppdo de que da cuenta la Inspección General de Provincias.-

13342 C/924. Aprobar el contrato agregado relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela n. 172 de Arroyo Vasco (Corrientes) mediante un alquiler de diez pesos m/n mensual, término de tres años, a contar del 1° de marzo ppdo prorrogable por dos años más a opción del Consejo y demás cláusulas de práctica.-

19071. E/924. 1°.- Aceptar la renuncia del director de la escuela n. 7 de Entre Ríos Sr. Juan J. Miró, con antigüedad de la fecha en que dejó de prestar servicios.-

2°- Ubicar en la dirección vacante en reemplazo del señor Miró a la Sra. Julia R. T. de Miró, que presta servicios en la misma escuela y que fué ascendida a directora con sueldo de doscientos veinticuatro pesos, por resolución de 30 de mayo ppdo.-

17006 I/924. Convertir en definitivas las medidas provisorias adoptadas por la Presidencia de acuerdo con la resolución de 7 de febrero de 1923 que o-

"bran en el expediente.

Sección Capital.-

16.409. 10/924. Autorizar al C. E. 10 para abrir en el comienzo del próximo curso escolar la terna respectiva para proveer la dirección de la escuela de adultos n.º 2 del Distrito, vacante por renuncia del señor Elias Carranza.-

6151 13/922. Fijar el plazo de siete meses, para la entrega del edificio a construirse en el terreno ubicado en la calle Paramaribo entre San Matias y San Julian, con destino a la instalación de una nueva escuela del Distrito 13º, de propiedad de don Salvador E. Osminelli, a contar de la fecha en que se firme el respectivo contrato, modificándose en ese sentido la resolución de 11 de julio último (fs 68).-

18.892 20/924. Autorizar a la dirección de la escuela n.º 11 del C. E. 20. para suspender las clases del turno de la tarde una hora antes de la reglamentaria el 8 de noviembre próximo, con el objeto de que el personal docente pueda asistir al festival que, a beneficio de la Copa de Leche de la referida escuela se realizará en ese día.-

17.885 10/924. Acordar goce de sueldo en la licencia que, por enfermedad le fue acordada sin el, desde el 6 de septiembre hasta el 31 del corriente a la directora de la es-

ruela n° 4 del C. E. 10; Srta. Regina C. Pou-
chan, en vista de su antigüedad, con-
cepto y de la circunstancia de no ha-
ber usado en los últimos dos años
licencias y haber incurrido en
pocas inasistencias.—
1472 E/921. 1°- Dejar sin efecto la resolución
de 15 de enero de 1923 por la que se
ordena a Dirección Adminis-
trativa (Tesorería), descuente men-
sualmente de los sueldos del Ayu-
dante Principal de Secretaría Don
Olegario A. Hardo, la suma de
ciento treinta pesos m/n, para pa-
go de alquiler de la casa que ocu-
pa en la calle Boedo n° 997.- (Lomas
de Zamora).-
2°- Autorizar a la expresada
Dirección Administrativa (Teso-
rería) para descontar mensual-
mente del sueldo del señor Olega-
rio Arturo Hardo, la suma de
setenta y cinco pesos m/n, para
pago de alquiler de la casa que
ocupará sita calle Belgrano 760
Banfield (F.C.S), de propiedad
de Don Icilio Cantarelli, a quien
se abonarán mensualmente
la citada cantidad de seten-
ta y cinco pesos m/n, conveni-
da por ese concepto, sin perjui-
cio de los descuentos que sufra
dando cumplimiento a la Ley
9511.-
19.306 D/924 1°- Aprobar las relaciones
19.230 D/924 de cuentas generales n° 23 y 29

correspondientes al corriente año cuyo cobro se tramita por los expedientes indicados al margen.
2º- Mandar pagar por Dirección Administrativa a la orden de las empresas indicadas en las planillas agregadas a los expedientes respectivos, las sumas de dos mil ciento veintinueve pesos y cuatrocientos setenta y seis pesos con cuarenta y ocho cts de igual moneda, con las imputaciones mencionadas por la misma oficina.—

17.978 17/9/924. Trasladar a la vice-directora de la escuela nº 11 del C.E. 17º, Srta Concepción T. de Iglesias, a la escuela nº 6 del mismo Distrito, en reemplazo de la Srta Irene R. T. de Oliveira que fué ascendida a directora de la escuela de reciente creación nº 19.- La presente medida deberá hacerse efectiva en el próximo curso escolar.-

17.985 19/9/924. Aprobar la medida adoptada por el C.E. 19º- al haber trasladado a la nueva escuela nº 18 de su jurisdicción, en lugar del señor Hector A. Romero, que fué ascendido al maestro de segunda categoría de la nº 5 del Distrito Sr Ismael M. Drake y en lugar de éste último trasladado a la nº 5, al señor Andrés Pezzali, que fué designado en septiembre 29 ppdo para la

n.º 18.-

Exp..... Autorizar a la directora de la escuela de adultos n.º 8 del C. E. 1º, para suspender las clases de la misma, el día 13 de noviembre próximo, fecha en la que se realizará en la escuela diurna la tradicional fiesta de la muñeca.-

17501 14º/924. Declarar comprendida dentro de los términos del Volante 31 a la maestra de la escuela n.º 3 del C. E. 14º Srta. Arminda Jordan de Etchemique y ubicarla en carácter de maestra auxiliar en la escuela n.º 19 del mismo C. E. hasta fin de curso, debiendo la Inspección Técnica indicar en el año próximo una escuela que se encuentre en condiciones reglamentarias para contar con maestra auxiliar.

1917 6º/924. 1º- Acceder al pedido formulado por la directora de la escuela n.º 18 del C. E. 6º "República del Perú", en el sentido de que envíe una bandera argentina al "Centro República Argentina del Perú", con motivo de la celebración del Centenario de la Batalla de Ayacucho, que se realizará en breve, y como un acto de confraternidad hacia la nación hermana, imputándose el gasto que esta medida demande en la forma que indicará oportunamente la Dirección Administrativa.-

2º.- Encargar a la delegación

que envíe el H. Consejo sea la portadora de la bandera que la escuela "República del Perú" remite al Centro "República Argentina" de la nación hermana.-

3°.- Disponer la confección de un folleto con todo lo concerniente á los principios de confraternidad americana establecidos por el Consejo Nacional de Educación por resolución de fecha 24 de agosto de 1922, en la República Argentina y los actos de reciprocidad que ha tenido en todo el continente esta medida, encargándose al señor Secretario General, Doctor Mario Eduardo Rébora, de la preparación de este folleto.-

Sección Provincias.

16.662 C/924. Dar por aceptada agradeciéndola, la cesión gratuita de local con destino al funcionamiento de la escuela nacional n° 237. de San Bernardo" (Córdoba), y aprobar el contrato de fs. 14 a 16, relativo a la misma y que está en debida forma.-

16.794 C/924. Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita de local con destino al funcionamiento de la escuela n° 234 de Córdoba, y aprobar el contrato de fs. 12 a 13, relativo a la misma, y que está en debida forma.-

15.564 C/924. Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita de local con

destino al funcionamiento de la escuela nº 248 de Córdoba, y aprobar el contrato de fs 4 a 6 relativo a la misma y que está en debida forma.-

18.678 C/924. Aprobar la instalación de la escuela nº 244 de Córdoba en el paraje denominado Yerba Buena, departamento de Ischilín de la citada provincia.-

15.671 C/924. 1°- No aprobar el contrato de locación celebrado entre el Sr Inspector Seccional de Catamarca don José D. Cardoso y su esposa como propietaria por una casa para las oficinas de la Inspección Seccional a cargo de dicho Inspector.-

2°- Disponer que tome intervención en este asunto otro funcionario que designe la Presidencia, que será quien deberá firmar ad-referendum el contrato por esa finca en las condiciones que estime convenientes y someterlo a la aprobación de la Superioridad.-

13.128 I/920. 1°- Por Dirección Administrativa liquídese a favor del propietario del local ocupado por la escuela nº 43 de Santiago del Estero don Manuel Blanco los alquileres que se le adeudan desde el 1° de noviembre de 1923- y a razón de ciento diez pesos m/n mensual- haciéndole presente que se desestima, por no corresponder su reclamo por diferencia de alquileres.-

2º- Disponer que el Inspector Seccional de Santiago del Estero, adopte las medidas necesarias, para que una vez clausuradas las clases se entregue el local a su propietario, si no fuera posible llegar a un acuerdo, aprovechando el período de vacaciones para buscar otro local.-

13.390 E/924. Aceptar la renuncia que del cargo de director de la escuela nº 277 de Corrientes hace el señor Eduardo Hayes con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, postergándose la designación de reemplazante hasta el comienzo del próximo curso escolar.-

7682 I/918. Notificar al recurrente Sr. José M. Barba- por intermedio del Dr. Ernesto E. Padilla, a los efectos que estime conveniente, el informe producido por Asesoría Letrada y que transcribe la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en su dictámen que precede.-

Sección Capital.-

7333- 15/917 Llamar a nueva licitación, por el término de ley, para las obras de ampliación del edificio de la escuela "Manuel Dorrego" calle Cramer y Basavilbaso (jurisdicción del Distrito 15º), ante el resultado negativo obtenido en la anterior licitación realizada el 14 de octubre corriente.-

19.356. D/944 1º- Unificar las fechas de vencimiento de los seguros de los automóviles, camiones y ambulancia de la Repartición, fijándose como fecha para dicha unificación el 31 de mayo del año próximo, aceptándose el presupuesto presentado por la Compañía "La Unión Mercantil" por el importe de seiscientos veintiseis pesos con ochenta y dos cts m/n, para la contratación del seguro provisorio por el término de 202 días a contar del 10 de noviembre próximo, por los camiones y ambulancias de la Repartición, y que menciona la División Compras a fs 3 de las actuaciones.

2º- Autorizar a la Dirección Administrativa para prorrogar oportunamente y en la misma forma que en el caso presente, el seguro de los automóviles que vence el 3 de enero próximo.-

3º- El gasto se imputará a la partida que al efecto asigne el Presupuesto para el año próximo.-

16.124 17/923. Autorizar la celebración del contrato de la casa sita Asunción n° 3725, destinada a la escuela n° 8 del C.E. 17; por el alquiler mensual de seiscientos cincuenta pesos m/n pagadero desde la fecha en que el propietario realice totalmente y por su exclusiva cuenta, las obras indicadas por la Dirección de Ar-

"quitectura a fs 21 y 27 vta del exp. y por el término de cinco años a contar del 15 de Diciembre próximo, con opción a dos años más por parte del Consejo.

6361 D/924 Manifestar a Dirección de Personal, que la resolución de 10 del corriente sobre acumulación de cargos, es suficientemente clara, no habiendo, en consecuencia, nada que aclarar.-

Exp. ...... Acusar recibo del telegrama del señor Embajador Argentino de Chile felicitando al H. Consejo por la brillante actuación de sus delegados al Congreso del Niño, celebrado en el corriente mes, en Santiago de Chile, y disponer su publicación en "El Monitor de la Educación Común".-

7333- 15/917. Hácese constar que la resolución adoptada por el H. Consejo en este expediente, es como a continuación se indica y así como consta a fs 188 del Libro de Actas:
1º.- Llamar a nueva licitación por el término de ley, para las obras de ampliación del edificio de la escuela "Manuel Dorrego", calle Trainer y Bazares (jurisdicción del Distrito 15º), ante el resultado negativo obtenido en la anterior licitación realizada el 14 de octubre en curso.-
2º.- Reducir a cincuenta pesos

m/n, el precio de cien pesos m/n estipulado en las bases de licitación para la obtención de los documentos necesarios que Dirección General de Arquitectura entrega a los interesados para la presentación de las propuestas respectivas.—
Testado a fs 170 renglones 20, 21, 22, 23 y fs. 173 renglones 7 a 13, respectivamente Vale.—
Sobre raspado a fs 171 renglones 22, 23 y fs 184 renglón 34 "que aún cuando no sea de" y "trasladado," respectivamente. Vale—
Entre lineas a fs 189 renglones 2 y 3.— "camiones y ambulancia" Vale.—
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cincuenta y cinco minutos.—

Ernesto H. [illegible]

Mario E. [illegible]